



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

9-6-2015

Tribunal Condenó a dos Ciudadanos por Portación de Armas, Atentado y Uso Indebido de Equipo Policial

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a Fredy Adony Andino García, a una pena de 8 años de reclusión más el pago de una multa de 5 mil lempiras por el delito de Portación Ilegal de Armas en perjuicio de la seguridad interior del Estado de Honduras y a una pena de 1 año de reclusión por el delito de Atentado en perjuicio de la Administración Pública.

También condenó a Gerson David Baquedano Lezama, como autor del delito de Uso Indebido de Equipo Policial en perjuicio de la Fe Pública, según hechos ocurridos en la Colonia San Francisco de Comayagüela en el mes de enero del año 2014.

El fallo fue dictado mediante un acuerdo de Estricta Conformidad solicitado por las partes, razón por la cual a los encausados el Tribunal les impuso la pena mínima solicitada por cada uno de los ilícitos cometidos.

De acuerdo a los hechos, el día 31 de enero entre las 7:30 y 8:00 de la noche policías asignados en la colonia antes mencionada al distrito policial 2-4 detuvieron a García Andino por atentar en contra de la policía con una arma de fuego tipo fusil mini usi prohibidas para los civiles, ese mismo día a eso de las 9:00 de la noche policías que se encontraban patrullando en la Colonia Mayangle fueron informados que una persona desconocida había ingresado a una vivienda por lo que al penetrar a la misma se detuvo en su interior a Baquedano Lezama quien al momento de su registro se le encontró indumentaria policial, ambos detenidos fueron remitidos a la autoridad competente para deducirles responsabilidad penal en dichos ilícitos.

